



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 -4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 AGO 2019

RES. FI 417 - D- 2019

Expte. N° 14.116/17

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Rubén Eduardo Ferrer De Vasconcello, mediante la cual solicita ayuda económica para la adquisición de un "Larga Vista" tipo monocular regulable para visión subnormal con enfoque de lejos y de cerca; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido del alumno Rubén Eduardo Ferrer De Vasconcello, se basa en que este elemento le fue sustraído en un asalto en una "Campaña Topográfica" para el Proyecto Final, el pasado 31 de Mayo del corriente año, presentado para corroborar el mismo, la correspondiente denuncia policial;

Que este Decanato autorizó la compra del "Larga Vista" con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que se solicitaron presupuestos a las firmas: "OPTICA LAISTON LENTES DE CONTACTO" y "OPTICA DARUICH LENT", por ser las únicas en el medio que podían proveer el producto solicitado;

Que se adjudicó la compra a la firma "Óptica Daruich Lent", por la suma \$ 43.000,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil) por ser la oferta más conveniente;

Que se acordó con el Sr. Rector que dicho importe será reintegrado a esta Unidad Académica;

POR ELLO y el uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2-

Expte. N° 14.116/17

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 43.000,00 (PESOS, CUARENTA Y TRES MIL), al alumno Rubén Eduardo FERRER DE VASCONCELLO – D.N.I. N° 36.220.422, con motivo de haberse realizado la compra de un “Telescopio Enfocable Colgante”, Factura B N° 00002-00000359, de la firma “Óptica Daruich Lent”, obrante en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 43.000,00 (Pesos, CUARENTA y TRES MIL) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Sr. Rector, gestione por donde corresponda el reintegro de la suma de \$ 43.000,00 (Pesos CUARENTA Y TRES MIL) por la ayuda económica otorgada al alumno Rubén Eduardo FERRER DE VASCONCELLO por la compra de un “Telescopio Enfocable Colgante”.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a Rectorado, al alumno Rubén Eduardo FERRER DE VASCONCELLO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

RESOLUCION FI 417 - D- 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa